



RESOLUCION-CS-N° 172/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 DIC 1996

Expte. N° 6.176/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales convoca a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Geografía Económica" - Carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración con mención en Sector Empresas y Licenciado en Administración con mención en Sector Público; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Lic. María F. Quiroga de Márquez en el referido cargo.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53°, inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 974/96, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el cargo en cuestión.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 064/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 28/11/96 con Cuarto Intermedio el 09/12/96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. María Francisca QUIROGA de MÁRQUEZ, D.N.I. N° 5.975.250, en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Geografía Económica" - Carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración con mención en Sector Empresas y Licenciado en Administración con mención en Sector Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto vigente.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 6.176/94.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la Lic. María Francisca QUIROGA de MÁRQUEZ deberá cumplir sus funciones docentes en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales mediante resolución fundada, según lo dispone el Artículo 65° Bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual del Presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y Lic. María F. Quiroga de Márquez. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 172/96